

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el oficio allegado por la **SECRETARIA DE TRÁNSITO DE ANSERMA, CALDAS.**

Sírvase proveer,
Anserma, Caldas, 15 de febrero de 2023



ANA MARIA BASTIDAS ROSALES

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SOLICITUD DE EJECUCIÓN ESPECIAL DE GARANTÍA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO (SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y POSTERIOR ENTREGA)
Solicitante: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT. 900977629-1
Garante: LAURA CRISTINA ECHAVARRIA LÓPEZ C.C. Nro. 1.088.014.974
Radicado: 17042-4089-001-2022-00023-00
Asunto: PONE EN CONOCIMIENTO – ORDENA OFICIAR
Sustanciación: Nro. 056

El oficio proveniente de la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ANSERMA, CALDAS** radicado en este Despacho vía correo electrónico el día 31 de enero de 2023, se **AGREGA** al expediente y se pone en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada para los fines legales pertinentes.

Dicha respuesta puede ser consultada a través del presente link:
[19RespuestaSecretaríaDeTránsito.pdf](#)

Ahora bien, respecto de la respuesta allegada tenemos lo siguiente:

1. La **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ANSERMA, CALDAS**, en el oficio de la referencia manifiesta lo siguiente:

Asunto: Respuesta Oficio N°549 del 28 de junio de 2022.

Reciba un cordial saludo de parte de la secretaria de tránsito y transporte municipal.

De acuerdo al oficio N°549 del 28 de junio de 2022 enviado por usted dentro del proceso 17042-4089-001-2022-00023-00 y recibido en esta secretaria con radicado de ventanilla única N°05029, **donde ordena la aprehensión e inmovilización del vehículo de placas KDV944;** me permito anexarle SETTA 02273 del 28 de diciembre de 2022, en el que Maria Victoria Duque Cardona, Agente regulador de tránsito, manifiesta que durante los controles realizados no se evidenció el vehículo en mención y que se continuará con el proceso de vigilancia.

2. Sin embargo, para el Despacho no es de recibo lo comunicado por la secretaría de tránsito de esta localidad mediante oficio Nro. SETTA 0110 de fecha 25 de enero de 2023, cuando quiera que el presente proceso se encuentra terminado mediante auto de fecha 04 de agosto de 2022, en el que también se ordenó:

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de la medida **APREHENSIÓN E INMOVILIZACIÓN** decretada por este despacho sobre el vehículo descrito en el numeral primero de este resuelve, mediante auto interlocutorio Nro. 126 de fecha 22 de marzo de 2022.

Líbrese los oficios respectivos a la Policía Nacional y a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Anserma, Caldas.

3. En su momento este Despacho libró oficio Nro. 810 de fecha 23 de septiembre de 2022, con destino a la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE ANSERMA, CALDAS**, informando sobre la terminación del proceso y el levantamiento de la medida de aprehensión e inmovilización decretada respecto del vehículo de las siguientes características:

Modelo:	2013	Marca:	CHEVROLET
Placas:	KDV944	Línea:	SPARK
Servicio:	PARTICULAR	Chasis:	9GAMF48D8DB008771
Color:	BLANCO GALAXIA	Motor:	B12D1*710060KC3*

4. Ante lo cual su Despacho dando respuesta ante el anterior requerimiento, libraron el oficio Nro. SETTA – 01712 de fecha 30 de septiembre de 2022, en el cual expusieron lo siguiente:

SETTA – 01712

Anserma Caldas, 30 de Septiembre de 2022

Secretaría
ANA MARIA BASTIDAS ROSALES
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma Caldas
Calle 10 número 3-26
Email:j01pmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 8532394
La ciudad

Asunto. Respuesta Oficio Nro.810 con radicado de ventanilla única 07518 de fecha 23/09/2022.

En atención al asunto en referencia, cuyo requerimiento es "LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE APREHENSION E INMOVILIZACIÓN del vehículo placas **KDV944**" Me permito manifestarle que el trámite fue registrado en la Plataforma Simtransito el día Jueves, 29 de Septiembre de 2022 en el organismo de transito: ANSERMA —CALDAS (MCPAL) (17042000) allí se **INSCRIBIÓ EL LEVANTAMIENTO DE ALERTA DE APREHENSION E INMOVILIZACIÓN** inscrita el 23 de Septiembre de 2022 con el siguiente detalle: **"EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE ANSERMA CALDAS, CON OFICIO NRO. 810 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE APREHENSION E INMOVILIZACION, MEDIANTE AUTO INTERLOCUTOR Nro. 126 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022,"**

Así mismo me permito informar que dicho trámite INSCRIBIÓ EL LEVANTMIENTO DE APREHENSION E INMOVILIZACIÓN ante la plataforma RUNT.

Tenemos entonces que el presente proceso se encuentra terminado y no obstante, este Despacho haber remitido el oficio de **cancelación de la medida decretada de aprehensión e inmovilización del vehículo de placas KDV944** a la Secretaría de Tránsito de Anserma, Caldas, y que esta entidad dio respuesta mediante oficio SETTA – 01712 de fecha 30 de septiembre de 2022 señalando que acató la orden de levantamiento antes señalada, lo cierto es, que dicha entidad no ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado pues según lo informado en oficio de fecha SETTA 0110 de fecha 25 de enero de 2023 se continúan realizando labores tendientes a la aprehensión e inmovilización del vehículo.

Visto lo anterior, y como quiera que el presente proceso se encuentra terminado y archivado, se **ORDENA OFICIAR** nuevamente a la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE ANSERMA, CALDAS**, para que de **manera inmediata cancelen cualquier medida o pendiente por cuenta del presente proceso respecto del vehículo de las siguientes características:**

Modelo:	2013	Marca:	CHEVROLET
Placas:	KDV944	Línea:	SPARK
Servicio:	PARTICULAR	Chasis:	9GAMF48D8DB008771
Color:	BLANCO GALAXIA	Motor:	B12D1*710060KC3*

Además, para que se sirva oficiar al **Agente Regulador de Tránsito respectivo**, comunicándole sobre la terminación del proceso y sobre la **cancelación de la medida decretada de aprehensión e inmovilización del vehículo de placas KDV944**, para que no continúen realizando labores tendientes a la incautación del vehículo.

Por la secretaría del Despacho líbrese comunicación con destino a la Secretaría de Tránsito de Transporte de Anserma, Caldas, y para tal efecto anéxese lo siguiente:

- Auto terminación proceso.
- Oficio Nro. 810 de fecha 23 de septiembre de 2022
- Oficio Nro. SETTA – 01712 de fecha 30 de septiembre de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 021 fijado el 16 de febrero de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b69843a8fe7a522874d04afd20742adde70e6b5c59eda4284e32b1927f43046**

Documento generado en 15/02/2023 08:36:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>